



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.
RESOLUCION: SECT/16/2023.

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 02 DE MAYO 2023. -----

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:37 horas** del día **martes 02 de mayo de 2023**, a través de la Plataforma Virtual Zoom, se reunió el Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali para llevar a cabo la **Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, previa Convocatoria del día 28 de abril de 2023, lo anterior en términos de los artículos 53 y 54 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como de los artículos 28 al 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California; demás relativos y aplicables. -----

Previo al desarrollo de la Sesión referida, la Presidenta Comité de Transparencia agradeció la asistencia de quienes se encuentran presentes, así mismo, para dar inicio a la sesión, como **PRIMER Punto del orden del día**, le solicitó a la Secretaria Técnica **Maricruz Baez Hernandez** pasara lista de asistencia, quien **hizo constar la presencia** de los siguientes: -----

Daniella Alejandra López Gastelum. – Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

Claudia Garzon Aguilar. - Suplente de la Coordinadora de Directores del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

Ricardo Ledesma Ochoa. -Subdirector de Gobierno del 24

5



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA. RESOLUCION: SECT/16/2023.

Ayuntamiento de Mexicali.

En consecuencia, la Secretaria Técnica verificó la existencia del Quórum Legal por lo que la Presidenta declaró instalada la sesión, acto seguido, se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO: Pase de lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.

SEGUNDO: Declaración de Instalación de la Sesión.

TERCERO: Lectura y Aprobación del Orden del Día.

CUARTO: Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Inexistencia de información, para dar contestación al recurso de revisión RR/230/2022, relativa a la solicitud de información 020058722000075, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

QUINTO: Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación de información Confidencial, inciso D, numeral 1, respecto a la solicitud de información 020058723000346, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

SEXTO: Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación de información Confidencial, inciso D, numeral 1, respecto a la solicitud de información 020058723000347, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

SÉPTIMO: Clausura de la Sesión.

Sin ningún asunto por incorporar se somete a votación nominal el orden del día y se aprueba por unanimidad.

Desahogados los puntos **PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO** del orden del día la Presiden del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali,

Handwritten mark 'e'

Handwritten signature

Handwritten number '5'



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA. RESOLUCION: SECT/16/2023.

solicitó a la Secretaria Técnica diera inicio al desahogo del CUARTO punto, consistente en revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Inexistencia de información, para dar contestación al recurso de revisión RR/230/2022, relativa a la solicitud de información 020058722000075, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

En fecha 27 de abril de 2023, se recibió las Instalación de la Unidad Coordinadora de Transparencia oficio con número REG/ET/51/2023, por parte de la Oficina de Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, aprobación de la Inexistencia de Información, para dar contestación al recurso de revisión RR/230/2023 en relación a la solicitud de información 020058722000075.

La Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado José Pablo Ruiz Urrea, de la Oficina de Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali, para que haga las manifestaciones correspondientes:

Buenos días integrantes del comité de transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en atención a Resolución del Recurso de Revisión RR/227/2022 de la solicitud de acceso a la información pública identificada con número de folio 020058722000075 donde se declara modificar la respuesta del sujeto obligado respecto al punto sexto referente a los asesores de los regidores en aras de garantizar el acceso a la persona recurrente deberá declarar formalmente la inexistencia de conformidad con el artículo 54 fracción II de la Ley de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Baja California. En virtud de la información solicitada, es que esta oficina de regidores, en su carácter de sujeto obligado, señala que el recurrente requiere. -Integración mensual del gasto enero a diciembre del 2021 para efectos de adjuntar el acta de comité de transparencia en donde se declare inexistencia de la información solicitada con la finalidad de velar por su derecho de acceso a la información pública. Por tal motivo, es que esta autoridad en su carácter de sujeto obligado manifiesta las razones por las cuales resulta ser inexistentes toda vez que la forma de contratación de los



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA. RESOLUCION: SECT/16/2023.

asesores no genera un gasto adicional, solo se hace un único pago como se menciona en el punto número 5 de la presente solicitud de información. por tanto, es que se requiere a este H. Comité de Transparencia para que de conformidad con el artículo 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, lleve a cabo la sesión correspondiente para que en el momento procesal oportuno emita una resolución en la que confirme la inexistencia de la información solicitada, en virtud del artículo 131 fracción II del ordenamiento jurídico antes citado, y con ello poder garantizar al solicitante que efectivamente se ha velado por su derecho de acceso a la información pública. -----

Posteriormente la Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la Inexistencia de información, para dar contestación al recurso de revisión RR/230/2022, relativa a la solicitud de información 020058722000075, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del **Comité**, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, **Claudia Garzon Aguilar, Ricardo Ledesma Ochoa y Daniella Alejandra López Gastelum**, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se **confirma la Emisión** de la Inexistencia de información, para dar contestación al recurso de revisión RR/230/2022, relativa a la solicitud de información 020058722000075, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

Para el desahogo del **QUINTO punto**, consistente en revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación de información Confidencial, inciso D, numeral 1, respecto a la solicitud de información 020058723000346, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali.-----

Handwritten mark resembling the letter 'Q'.

Handwritten signature.

Handwritten mark resembling the letter 'J'.



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA. RESOLUCION: SECT/16/2023.

En fecha 26 de abril de 2023, se recibió las Instalación de la Unidad Coordinadora de Transparencia oficio con número **REG/ET/50/2023**, por parte de la Oficina de Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, aprobación de Clasificación de Información Confidencial, para dar contestación a la solicitud de información **020058723000347**.

La Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado José Pablo Ruiz Urrea, **de la Oficina de Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali**, para que haga las manifestaciones correspondientes:

Buenos días miembros del comité de transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en atención a la 020058723000347 y mediante el cual se pide en el inciso D, numeral 1 donde el recurrente solicita lo siguiente: 1.- Nombre y domicilio de la persona o personas beneficiada por mes derivado de lo anterior esta autoridad informa con fundamento en el artículo 5to Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública para el Estado de Baja California que a la letra dice: Artículo 5.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por: II.- Datos Personales: La información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo, concerniente a una persona física o jurídica identificada o identificable, entre otra, la relativa a su origen racial o étnico, domicilio, número telefónico, patrimonio, ideología, creencias o convicción religiosa, filosófica, política o de otro género y los referidos a características físicas, morales o emocionales, preferencias sexuales, vida afectiva o familiar, o cualquier otro referente al estado de salud físico o mental por lo que consideramos que la información debe ser clasificada como confidencial, en razón de ello, es necesario que este Comité evalúe la afectación que pudiera darse de la utilización de esta información si fueran proporcionada y de ser así, resultaría una violación a la protección de datos personales que como autoridad responsable debemos proteger. Así mismo, de conformidad con el artículo 16 párrafo segundo De la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, establece lo siguiente: "Artículo 16 Toda persona tiene derecho a la protección de sus

Handwritten mark resembling the number 6

Handwritten signature

Handwritten mark resembling the number 5



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA. RESOLUCION: SECT/16/2023.

datos personales. al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como o manifestar su oposición, en los términos que fije la ley. la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos. por razones Oe seguridad nacional, disposiciones de orden público. seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros. Y conforme al artículo 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, esta autoridad estima que es pertinente el análisis de la prueba del daño para el caso en concreto que nos ocupa, considerando que es necesario demostrar el daño que puede producirse con la divulgación de dicha información. En ese orden de ideas, solicito a este H. Comité de Transparencia, sesione con respecto a la clasificación de información para que se consideren como datos confidenciales, el domicilio de los solicitantes.-----

Posteriormente la Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la aprobación de la Clasificación de información Confidencial, inciso D, numeral 1, respecto a la solicitud de información 020058723000346, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del **Comité**, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, **Claudia Garzon Aguilar, Ricardo Ledesma Ochoa y Daniella Alejandra López Gastelum**, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se **confirma la Emisión** de la aprobación de la Clasificación de información Confidencial, inciso D, numeral 1, respecto a la solicitud de información 020058723000346, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

Para el desahogo del **SEXTO punto**, consistente en revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación de información Confidencial, inciso D,

Handwritten mark resembling the letter 'Q'

Handwritten signature

Handwritten mark resembling the number '5'



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA. RESOLUCION: SECT/16/2023.

numeral 1, respecto a la solicitud de información 020058723000347, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

En fecha 26 de abril de 2023, se recibió las Instalación de la Unidad Coordinadora de Transparencia oficio con número REG/ET/49/2023, por parte de la Oficina de Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, aprobación de la Clasificación de Información Confidencial, para dar contestación a la solicitud de información 020058723000346.

La Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado José Pablo Ruiz Urrea, de la Oficina de Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali, para que haga las manifestaciones correspondientes, quien manifestó que:

Buenos días miembros del comité de transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en atención a la 020058723000346 y mediante el cual se pide en el inciso D, numeral 1 donde el recurrente solicita lo siguiente: 1.- Nombre y domicilio de la persona o personas beneficiada por mes derivado de lo anterior esta autoridad informa con fundamento en el artículo 5to Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública para el Estado de Baja California que a la letra dice: Artículo 5.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por: II.- Datos Personales: La información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo, concerniente a una persona física o jurídica identificada o identificable, entre otra, la relativa a su origen racial o étnico, domicilio, número telefónico, patrimonio, ideología, creencias o convicción religiosa, filosófica, política o de otro género y los referidos a características físicas, morales o emocionales, preferencias sexuales, vida afectiva o familiar, o cualquier otro referente al estado de salud físico o mental por lo que consideramos que la información debe ser clasificada como confidencial, en razón de ello, es necesario que este Comité evalué la afectación que pudiera darse de la utilización de esta información si fueran proporcionada y de ser así, resultaría una violación a la protección de datos personales que como autoridad responsable debemos



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA. RESOLUCION: SECT/16/2023.

proteger. Así mismo, de conformidad con el artículo 16 párrafo segundo De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece lo siguiente: "Artículo 16 Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales. al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley. la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos. por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros. Y conforme al artículo 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, esta autoridad estima que es pertinente el análisis de la prueba del daño para el caso en concreto que nos ocupa, considerando que es necesario demostrar el daño que puede producirse con la divulgación de dicha información. En ese orden de ideas, solicito a este H. Comité de Transparencia, sesione con respecto a la clasificación de información para que se consideren como datos confidenciales, el domicilio de los solicitantes.-----

Posteriormente la Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la aprobación de la Clasificación de información Confidencial, inciso D, numeral 1, respecto a la solicitud de información 020058723000347, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del **Comité**, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, **Claudia Garzon Aguilar, Ricardo Ledesma Ochoa y Daniella Alejandra López Gastelum**, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se **confirma la Emisión** de la aprobación de la Clasificación de información Confidencial, inciso D, numeral 1, respecto a la solicitud de información 020058723000347, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali.-----



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.
RESOLUCION: SECT/16/2023.

Finalmente, la Presidenta del Comité de Transparencia **Daniella Alejandra López Gastelum**, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al **Séptimo** punto del orden del día, se declaró formalmente clausurada la **Décima Sexto Sesión Extraordinaria del del Comité de Transparencia** del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, siendo las **12:51** del día **Martes 02 de Mayo de 2023**.
Firmando al calce y al margen la presente acta los integrantes del Comité quienes intervinieron en la Sesión la Presidenta del Comité de Transparencia, **Daniella Alejandra López Gastelum**, que da fe ante la Secretaria Técnica **Maricruz Baez Hernandez; Ricardo Ledesma Ochoa**, Subdirector de Gobierno del 24 Ayuntamiento de Mexicali; **Claudia Garzon Aguilar**, Suplente de la Coordinadora de Directores del 24 Ayuntamiento de Mexicali, damos fe.



Daniella Alejandra López Gastelum.
Presidenta del Comité de Transparencia
del 24 Ayuntamiento de Mexicali



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.
RESOLUCION: SECT/16/2023.

Claudia Garzon Aguilar.
Suplente de la Coordinadora de Directores
del 24 Ayuntamiento de Mexicali

Ricardo Ledesma Ochoa
Subdirector de Gobierno
del 24 Ayuntamiento de Mexicali

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del 2023 del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, de fecha 02 de Mayo de 2023.